

ORDENANZA N° 561 - OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-

C. Deliberante, 12 de Marzo de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Otorgase a partir del 1º de Marzo de 1.992 subsidios de \$ 32 (Treinta y Dos) a cada una de las Señoras TABORDA Celinda LC. N° 5.227.273; MOLINA Ilda Tomasa LC. 2.798.644 y VIDAL Mercedes Lujan LC. 5.227.233.-

ARTÍCULO 2º: Los subsidios otorgados en el Art. Precedente serán actualizados de acuerdo a la variación del sueldo básico del empleado Municipal categoría décima y tendrán vigencia hasta que sus beneficiarios obtengan las pensiones que en cada caso gestionan.-

ARTÍCULO 3º: Impútese los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida N° 4-90-01-03-04-34.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-